

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-263-SSA1-2026, Buenas prácticas para el funcionamiento de los bancos de tejido corneal con fines de trasplante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-263-SSA1-2026, BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE

La Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o, fracción XXVI, 13, apartado A, fracción I, 17 bis, fracciones III y VIII, 45, 313, fracciones I, III y IV, 315, 316, 317, 319, 321, 322, 323, fracción I, 325 y 327 de la Ley General de Salud; 10, fracción I, 24, 30, 34, 35, fracción V, 37 y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020 y 3, fracciones I, literal a y II, así como 10, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-263-SSA1-2026, Buenas prácticas para el funcionamiento de los bancos de tejido corneal con fines de trasplante, mismo que ha sido aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, durante la Primera Sesión Ordinaria del 2026, celebrada el 25 de marzo del 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción V y 38 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana a que se refiere, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente aviso, emitan sus comentarios en idioma español ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, ubicado en Oklahoma número 14, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5080 5200, extensión 1333 o bien al correo electrónico: rfs@cofepris.gob.mx.

El texto completo del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-263-SSA1-2026, Buenas prácticas para el funcionamiento de los bancos de tejido corneal con fines de trasplante puede ser consultado de forma íntegra en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad a través del enlace: <https://platiica.economia.gob.mx/procesos-participativos/>.

Clave	Título
PROY-NOM-263-SSA1-2026	Buenas prácticas para el funcionamiento de los bancos de tejido corneal con fines de trasplante
Síntesis	
Este proyecto tiene como objeto establecer los criterios de disposición, análisis, conservación, preparación, suministro y destino final de tejido corneal para trasplante, en establecimientos con autorización sanitaria para actividad de Bancos de Tejidos con fines de trasplantes en modalidad de Córnea, con la finalidad de garantizar la viabilidad y trazabilidad de los tejidos.	
Este proyecto es de observancia obligatoria, en todo el territorio nacional, para todos los establecimientos con licencia sanitaria para actividades de Bancos de Tejidos con fines de trasplantes en modalidad de Córnea.	
Objetivo Legítimo de Interés Público	
La protección y promoción a la salud	
Concordancia con Normas Internacionales	
Este Proyecto de Norma no es equivalente a ninguna Norma internacional.	

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2026.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Victor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.